



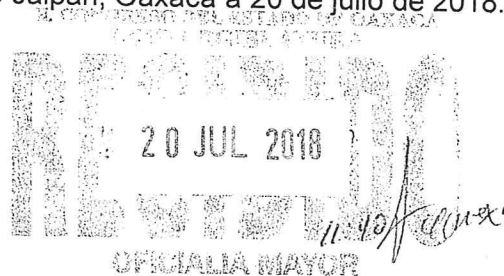
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

"2018, AÑO DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 20 de julio de 2018.

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO EXHORTO:**

PRIMERO.- AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE SE INVESTIGUE DE MANERA PRONTA, EXHAUSTIVA Y EFICAZ LA MUERTE DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OCURRIDAS EN EL NUESTRA ENTIDAD.

SEGUNDO.- AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE DE MANERA COORDINADA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN DE AGRESIONES CONTRA DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN NUESTRA ENTIDAD.

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso:



A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

"2018, AÑO DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 20 de julio de 2018.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO EXHORTO:**

PRIMERO.- AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE SE INVESTIGUE DE MANERA PRONTA, EXHAUSTIVA Y EFICAZ LA MUERTE DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OCURRIDAS EN EL NUESTRA ENTIDAD.

SEGUNDO.- AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE DE MANERA COORDINADA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN DE AGRESIONES CONTRA DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN NUESTRA ENTIDAD.

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

Basando la iniciativa que presento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 17 de julio pasado, integrantes del Comité por la Defensa de los Derechos Indígenas (Codedi) en Pochutla, denunciaron que, alrededor de las 11:30 horas, un grupo de sujetos armados vestidos con ropa de militar y encapuchado, irrumpió violentamente en el hotel donde trabajaba el coordinador de esa zona, Abraham Hernández González, llevándoselo en una camioneta gris doble cabina, con placas de circulación RH-70-92, siendo encontrado muerto horas más tarde en la población de Cuatunalcó, Pochutla.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

"2018, AÑO DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Con el asesinato del Sr. Hernández González, son ocho los casos de personas defensoras de derechos humanos víctimas de homicidio en 2018 que ha conocido la ONU-DH, cuatro de los cuales ocurrieron en Oaxaca

Oaxaca fue uno de los cinco estados visitados en 2017 durante la misión oficial del Sr. Michel Forst, Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos.

En su informe sobre México presentado ante el Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial recomendó al Gobierno de México que "elabore, apruebe y evalúe políticas públicas integrales orientadas a prevenir las violaciones de los derechos humanos cometidas contra las personas defensoras de los derechos humanos, así como medidas destinadas a eliminar las causas estructurales que contribuyen a generar los riesgos que corren y adaptadas a las necesidades de diferentes grupos, como los pueblos indígenas y las mujeres defensoras de los derechos humanos".

En este mismo sentido, la Sra. Victoria Tauli-Corpuz, Relatora especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, subrayó con ocasión de su visita a México en 2017 "la necesidad de que se consideren medidas de protección colectivas y culturalmente adecuadas en el caso de los pueblos indígenas".

Resulta alarmante que nuestra entidad se ha convertido en uno de los estados más inseguros del país para quienes son Defensores de los Derechos Humanos. Solamente del mes de enero a mayo de este año, según datos de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, se registraron en nuestra entidad se registraron 28 agresiones contra defensores de derechos humanos.

Según información de diversas Organizaciones no Gubernamentales de Defensa de los Derechos Humanos, indican que el 20.5 por ciento de asesinatos contra activistas sociales en México perpetrados entre del 2013 al 2017 sucedieron en Oaxaca, en este mismo periodo, a nivel nacional, se registraron alrededor de 141 ejecuciones a activistas, de las cuales, 28 se registraron en nuestro estado, siendo el año 2016 el más alarmante con nueve ejecuciones de defensores, mientras que en 2017 fueron asesinados seis.

En otro estudio que realizó Comité Cerezo, detalla que en el periodo de junio de 2016 a mayo de 2017 hubo 1444 violaciones a derechos humanos contra personas defensoras en todo el país, entre agresiones, ataques, amenazas, hostigamiento y vigilancia ilegal, de éstos más de la mitad, 427 fueron en el estado de Oaxaca, en este mismo periodo, en la entidad se dieron 34 detenciones de manera arbitraria, 21 ejecuciones extrajudiciales y seis desapariciones forzadas.

Oaxaca se colocó como el estado más peligroso para los defensores de derechos humanos de junio de 2016 a mayo de 2017, seguido del estado de Chiapas con 337 agresiones y Baja California con 194, solamente en Chiapas y Oaxaca a diario se cometieron dos violaciones a los derechos humanos en este lapso.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

"2018, AÑO DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Los estudios arrojan que en Oaxaca, los delitos más comunes cometidos contra las personas defensoras de derechos humanos son allanamientos, amenazas, intimidaciones y agresiones, sin embargo, en últimas fechas se han incrementado las ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas.

Es por lo anterior que me permito formular el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento exhorto:

PRIMERO.- AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE SE INVESTIGUE DE MANERA PRONTA, EXHAUSTIVA Y EFICAZ LA MUERTE DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OCURRIDAS EN EL NUESTRA ENTIDAD.

SEGUNDO.- AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE DE MANERA COORDINADA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN DE AGRESIONES CONTRA DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN NUESTRA ENTIDAD.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 20 de julio de 2018.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA